

RESOLUCION DCS 426/2016

Bahía Blanca, 23 NOV 2015

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, presentada por la aspirante MARIANELA RAMOS (DNI: 38.527.931);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, se encuentra cursando el tercer año de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica, desde el año 2014;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 23 de noviembre;

Med PABLO J BADR

SECRETARIO ACADÉMIC DEPTO DE CIENCIAS DE LA

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARIANELA RAMOS (DNI: 38.527.931), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, para 2017.

ARTÍCULO 2°: Otorgar la excepción al año previo universitario condicionado al cumplimiento de la carrera "Tecnicatura Superior en Enfermería en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica", con plazo de acreditación hasta el 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Lic. Mg. LAURA LUCAS VICEDECANA

Depto, de Cioncias de la Salud